



**Asistencia de la red de abogados en relación con el Convenio de La Haya, 2021  
Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores**

*Hague Convention Attorney Network Assistance, 2021  
Hague Convention on the Civil Aspects of International Child Abduction*

Sírvase examinar el cuadro de **Pautas sobre ingresos para recibir asistencia jurídica en 2021** a fin de determinar si usted reúne los requisitos para solicitar asistencia de la Autoridad Central de los Estados Unidos para identificar representación jurídica gratuita o con rebaja de honorarios en los Estados Unidos para su caso relativo al Convenio de La Haya. Complete esta solicitud y entréguesela a la Autoridad Central que le corresponda. **Conserve una copia.**

*Please review the **2021 Legal Assistance Income Guidelines** chart to determine your eligibility to request the U.S. Central Authority's assistance in identifying pro bono (free) or reduced fee legal representation for your Hague Convention case in the United States. Complete and return this application to your Central Authority. **Keep a copy for your records.***

<b>Pautas sobre ingresos para recibir asistencia jurídica en 2021 ~ 2021 Legal Assistance Income Guidelines</b>		
	<b>GRATUITA ~ PRO BONO</b> •125% del nivel de pobreza de 2021 en los EE. UU. •125% of 2021 U.S. poverty guidelines 48 estados continentales y el Distrito de Columbia	<b>CON REBAJA DE HONORARIOS ~ REDUCED FEE</b> •200% del nivel de pobreza de 2021 en los EE. UU. •200% of 2021 U.S. poverty guidelines 48 estados continentales y el Distrito de Columbia
<b>Núm. de personas en la familia</b> <i>Household size</i>	<b>Ingreso anual máximo</b> <i>Maximum annual income</i>	<b>Ingreso anual máximo</b> <i>Maximum annual income</i>
1	\$16,100	\$25,760
2	\$21,775	\$34,840
3	\$27,450	\$43,920
4	\$33,125	\$53,000
5	\$38,800	\$62,080
6	\$44,475	\$71,160
7	\$50,150	\$80,240
8	\$55,825	\$89,320

**Ingreso anual máximo.** Sus ingresos anuales **totales, antes de pagar impuestos, de todas las fuentes**, en dólares de los EE. UU.

**Maximum annual income.** *This means your total annual income, before taxes, from all sources, converted to U.S. dollars.*

**Número de personas en la familia.** Al contar, cuéntese usted, el niño (o los niños) con respecto al que usted ha presentado una solicitud relativa al Convenio de la Haya y otras personas que viven con usted.

(El número **no** debe ser "1.")

**Household size.** *Count yourself, the child/ren about whom you have filed a Hague application, and others living with you.*

(The number should **not** be "1.")

Nombre en letra de molde \_\_\_\_\_

Print your name

El número de personas en mi familia es: \_\_\_\_\_ (El número no debe ser "1.")

My household size: \_\_\_\_\_ (The number should **not** be "1.")

Mis ingresos anuales totales (antes de impuestos): \_\_\_\_\_ (en mi moneda)

O en dólares de los EE. UU. \_\_\_\_\_

My total annual income (before taxes) (in my currency) \_\_\_\_\_ OR in US \$ \_\_\_\_\_

Mi ocupación/empleo: \_\_\_\_\_

My occupation/employment: \_\_\_\_\_

¿En la actualidad, tiene usted un abogado en los Estados Unidos para su caso relativo al Convenio de la Haya (o para un caso de custodia o visitas de menores)? NO \_\_\_ Sí \_\_\_

Si responde **SÍ**, sírvase escribir el nombre, el teléfono y la dirección de correo electrónico de su abogado:

Do you currently have an attorney in the United States for your Hague Convention case (or for a child custody/access case)?

NO \_\_\_ YES \_\_\_ If YES, attorney's name/phone/email \_\_\_\_\_

\*\*\*

Lea las pautas sobre ingresos y la **INFORMACIÓN IMPORTANTE** en la página siguiente antes de presentar su solicitud. Considere sus ingresos y sus bienes. Es posible que resulte más fácil y más rápido hallar un abogado si puede pagar algún monto por concepto de honorarios.

Please review the income guidelines and read **IMPORTANT INFORMATION** (on the next page) before making your request. Consider your income **and** your assets. It may be faster and easier to find an attorney if you can afford to pay some amount for legal services.

Request only one option. I believe that I am eligible to request:

Considero que reúno los requisitos para solicitar (solicite una sola opción):

\_\_\_\_\_ **Asistencia jurídica gratuita**

Pro Bono (free) legal assistance

\_\_\_\_\_ **Asistencia jurídica con rebaja de honorarios**

Reduced fee legal assistance

\_\_\_\_\_ **La lista de abogados con honorarios corrientes (sin rebaja)**

A list of full fee attorneys

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Signature

Date

Nombre en letra de molde \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Print your name

Email

Núm. de teléfono residencial \_\_\_\_\_ Teléfono celular \_\_\_\_\_

Home phone

Mobile phone

**Asistencia de la red de abogados en relación con el Convenio de La Haya (2021):**  
**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

- La Autoridad Central de los Estados Unidos puede pedirle información adicional para verificar si usted reúne los requisitos para solicitar asistencia para identificar representación jurídica gratuita o con rebaja de honorarios.
- Si usted no ofrece una autoevaluación fidedigna o se equivoca al hacerla (según lo determine una organización de ayuda jurídica o un abogado particular que examine su caso), la Autoridad Central de los Estados Unidos puede limitar toda asistencia posterior para ayudarle a hallar representación jurídica.
- Abogados particulares, abogados que trabajan para organizaciones de ayuda jurídica o profesores de derecho y alumnos supervisados por ellos pueden ofrecer representación jurídica. **No hay garantía de que un abogado vaya a aceptar su caso. No se tiene derecho a recibir asistencia jurídica gratuita o con rebaja de honorarios en casos relativos al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.**
- **Cómo recibir asistencia jurídica gratuita o con rebaja de honorarios:** Le pedimos que evalúe su aptitud para recibir asistencia jurídica basándose en sus ingresos anuales totales, antes de pagar impuestos, de **todas** las fuentes (lo que incluye a los miembros de su familia que contribuyen al sustento del grupo familiar). Esté listo para brindar más información financiera a los abogados que la requieran para determinar si usted cumple **sus** criterios para la prestación de servicios jurídicos gratuitos o con rebaja de honorarios.

Para recibir asistencia jurídica gratuita de la mayoría de las organizaciones de ayuda jurídica, el total de sus ingresos **y bienes** debe estar por debajo de un determinado nivel. Para decidir si aceptan o no un caso, estas organizaciones pueden tener en cuenta también las prioridades del programa. Asimismo, los abogados particulares pueden preguntarle sobre bienes (p. ej., cuentas bancarias, acciones y bonos, viviendas, automóviles, y otros bienes muebles e inmuebles) y pueden pedirle una copia de su declaración de impuestos sobre el ingreso. Pueden ofrecerle representación gratuita, con rebaja de honorarios o con honorarios corrientes (sin rebaja) según su situación financiera. El Departamento de Estado **no** desempeña ninguna función en lo que respecta a la determinación, la negociación o el cobro de honorarios ni ningún otro aspecto relacionado con ellos. Si usted puede pagar una representación jurídica con rebaja de honorarios o con honorarios corrientes (sin rebaja) en función de sus ingresos y bienes, marque la casilla correspondiente.

**Honorarios de abogados:** Las organizaciones de ayuda jurídica prestan servicios jurídicos gratuitos. Los abogados privados pueden representarlo de forma gratuita o cobrarle por sus servicios. Los arreglos sobre honorarios quedan entre usted y su abogado. El Departamento de Estado **no** desempeña ninguna función en lo que respecta a la determinación, la negociación o el cobro de honorarios ni ningún otro aspecto relacionado con ellos. Si desea información general sobre honorarios con rebaja, visite la página web del Departamento de Estado: <https://travel.state.gov/content/travel/en/International-Parental-Child-Abduction/providers/laws/hague-abduction-convention-legal-representation-options.html>.

- **Costas y gastos judiciales:** Los procedimientos judiciales civiles a menudo conllevan costas y gastos además de los honorarios de los abogados. Consulte con un abogado sobre las costas y los gastos asociados a su caso que cabe esperar pagar. El Departamento de Estado no desempeña ninguna función en la determinación ni la negociación de los honorarios o costas.

Las organizaciones de ayuda jurídica pueden cubrir parcial o totalmente las costas y los gastos asociados a su caso relacionado con el Convenio de La Haya. La mayoría de los abogados particulares esperarán que usted pague las costas y los gastos aun cuando ellos le presten servicios jurídicos gratuitos o con rebaja de honorarios. Del mismo modo, usted debería tener previsto pagar las costas y los gastos en los casos en los que le cobren honorarios corrientes (sin rebaja).

Las costas y los gastos pueden incluir, entre otros, costos de tramitación, notificación del procedimiento a la otra parte, llamadas telefónicas, gastos de viaje, duplicación de documentos, traducción y peritos. En casos de apelación, puede haber costos adicionales relacionados con el acta pertinente. Las costas y los gastos pueden ascender a US \$1.000 o más y pueden variar dependiendo del caso en particular. Los tribunales pueden eximir a los litigantes del pago de los costos de tramitación y notificación por razón de necesidad. Quizás pueda recuperar las costas y los gastos que haya pagado, y los honorarios del abogado, si un tribunal ordena que su hijo sea regresado a su país de residencia habitual.

- Las “Pautas sobre ingresos para recibir asistencia jurídica en 2021” se basan en los niveles de ingreso máximo en 2021 para las personas aptas para recibir asistencia fijados por la *Legal Services Corporation* (LSC). Esta entidad actualiza las pautas cada año para que reflejen los cambios anuales de las pautas federales de pobreza. Las pautas se publican en el Apéndice A del título 45, parte 1611, del Código de Reglamentos Federales (CFR). El aviso del Registro Federal sobre las pautas de ingreso para 2021 (86 FR 7350, 28 Jan. 2021) se encuentra en <https://www.federalregister.gov/documents/2021/01/28/2021-01815/income-level-for-individuals-eligible-for-assistance>. \*Los cuadros del gráfico son para los 48 estados continentales y el Distrito de Columbia. En esta misma página web hay cuadros especiales para Hawái y Alaska.